



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

**CORONAVIRUS COVID-19
COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

CORONAVIRUS COVID-19

**COMPENDIO DE
EMERGENCIA
SANITARIA**

AUTORIDADES

Dr. Gustavo Sáenz
GOBERNADOR

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

Dra. María Victoria Restom
DIRECTORA GENERAL

ÍNDICE

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

D.N.U. N° 250/20 – EMERGENCIA SANITARIA.

Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta. Crea Comité Operativo de Emergencia. Suspende la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, religioso, deportivo y social de participación masiva. Cierre de establecimientos educativos; museos, teatros y cualquier otra actividad vinculada al turismo; Implementa Sistemas de Teletrabajo para los empleados. Difusión de programas especiales de concientización.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/DECRETO250-2020.pdf>

Publicado: B.O. 16/03/20 N° 20.704

D.N.U. N° 255/20 – CREA EL RÉGIMEN EXCEPCIONAL SANCIONATORIO .

Créase el régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuestas en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 y normas complementarias nacionales, el Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 250/2020 y normas complementarias provinciales y las resoluciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE), comprendiendo las vigentes y las que en lo sucesivo establecieren.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/DECRETO255-2020.pdf>

Publicado: B.O. 03/04/20 N° 20.715

DECRETOS

DCTO. N° 245/20 – ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

Otorga Licencia excepcional a todo el Personal que se desempeñe en la Administración Pública Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos del Poder Ejecutivo que ingrese al País del Exterior.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/DECRETO245-2020.pdf>

Publicado: B. O. 11/03/20 N° 20.702

DCTO. N° 252/20 – SERVICIOS PÚBLICOS.

Adhiere la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 311/20 que dispone la abstención de la suspensión o corte de los servicios públicos en caso de mora o falta de pago de las facturas. Dispone que el Ente Regulador de Servicios Públicos será la Autoridad de Aplicación.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/DECRETO252-2020.pdf>

Publicado: B.O. 26/03/20 N° 20.710

DCTO. N° 256/20 – FONDO SOLIDARIO COVID-19.

Créase el Fondo Solidario COVID-19, con la finalidad de fortalecer el sistema de salud provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION256-2020.pdf>

Publicado: B.O. 06/04/20 N° 20.716

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RES. N° 202/20 – COMITÉ COVID- 19.

Crea el Comité COVID-19 integrado por las siguientes instituciones públicas y privadas: Ministerio de Salud Pública de Salta, ACLISASA, Colegio de Médicos de la Provincia, Clínicas Privadas, Hospital Militar, Asociación Bioquímica de Salta, SAMEC, Círculo Médico de Salta, Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), OSDE, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP – PAMI), Hospital Señor del Milagro.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION202-2020.pdf>

Publicada: B.O. 19/03/20 N° 20.707

RES. N° 206/20 COMITÉ DE CRISIS OPERATIVO COVID-19.

Crea el Comité de Crisis Operativo COVID-19 (CCOCovid-19) integrado por el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Hospital Zona Sur "Papa Francisco", el Hospital Público Materno Infantil S.E. (HPMI), el Hospital de Gestión Descentralizada "San Bernardo" (HSB),

el Hospital Público de Autogestión "Arturo Oñativia", el Hospital Público Señor del Milagro, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" y Hospital Militar de Salta.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION206-2020.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RES. N° 96/20 – COMEDORES INFANTINES Y MERENDEROS.

Aprueba Protocolo de Selección de Beneficiarios, Entrega y Manipulación de Alimentos de Módulos Alimentarios de Emergencia para Comedores Infantiles y Merenderos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION96-2020.pdf>

Publicado: B.O. 27/03/20 N° 20.711

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RES. N° 162/20 – REGLAMENTO EXCEPCIONAL SANCIONATORIO

Aprueba el Reglamento Excepcional Sancionatorio para conductas que transgredan las disposiciones de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION162-2020.pdf>

Publicado: B.O. 06/04/20 N° 20.716

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RES. N° 156/20 – AUDIENCIAS.

Suspende celebración de las Audiencias Públicas convocadas por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante Resoluciones –SAyDS– Nros. 091/20; 136/20; y 154/20.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION156-2020.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706

RES. N° 157/20 – PESCA.

Prohíbe la práctica de Pesca Deportiva y Recreativa en todo el territorio de la Provincia de Salta. Suspende la venta de Licencias y Permisos de Pesca Deportiva.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION157-2020.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.707

RES. N° 159/20 – REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Prorroga la inscripción en los Registros de Residuos Peligrosos de los Generadores, Transportistas y operadores. Prorroga la habilitación para el transporte de residuos peligrosos a choferes y vehículos de los transportistas inscriptos en el Registro.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION159-2020.pdf>

Publicada: B.O. 02/04/20 N° 20.714

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANO, TRABAJO Y JUSTICIA**RES. N° 172/20 – LIMITA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO. DISPONE MEDIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19.**

Restringe y/o limita la atención presencial. Expedición de turnos web, habilitación de oficinas virtuales, correos electrónicos oficiales, líneas telefónicas de atención al público con el fin de garantizar el servicio. Prorroga automáticamente la validez y/o vigencia de documentos, instrumentos y/o certificados. Suspende la celebración de Audiencias de Mediación fijadas en el marco de la Ley N° 7.324.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION172-2020.pdf>

Publicada: B.O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 178/20 – DISPONE MEDIDAS PARA TRABAJADORES GARANTIZANDO SUS CONDICIONES DE TRABAJO. PRÓRROGA HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LABORAL.

Insta a las empleadoras y empleadores a dar estricto cumplimiento con lo establecido en el DNU del Poder Ejecutivo Nacional N° 329/2020, mediante el cual se prohíben los despidos sin justa causa y los despidos y suspensiones por las causales de falta o disminución de trabajo o fuerza mayor. Insta a garantizar la percepción de las remuneraciones. Dispone de las medidas necesarias para disminuir la presencia de trabajadores en el establecimiento. Prorroga presentación de documentación Laboral y otras medidas.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION178-2020.pdf>

Publicada: B.O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 179/20 – PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 172/20,

Prorroga la vigencia de la Resolución Ministerial N° 172/20, mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado por la Nación Argentina.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RESOLUCION179-2020.pdf>

Publicada: B.O. 06/04/20 N° 20.716

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

RES. N° 67/20 – PLAN DE OPERACION MÍNIMA DE EMERGENCIA

Establece que las empresas, permisionarios y concesionarios, que realicen actividades esenciales vinculadas a la actividad minera, energética e hidrocarburífera deberán adoptar, en sus respectivos proyectos, operaciones, yacimientos y plantas e instalaciones, todas las medidas de seguridad, higiene, salubridad y bioseguridad, a los efectos de prevenir la propagación de COVID-19. Plan de Operación Mínima de Emergencia (POME).

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078936.pdf>

Publicada: B.O. 08/04/20 N° 20.718

RES. N° 68/20 – DELEGA TRÁMITES A EFECTOS DE AGILIZAR EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.

Delega la realización de determinados trámites administrativos a los encargados, Directores y/o Jefes de áreas, bajo su responsabilidad, a los efectos de agilizar el movimiento de trámites y expedientes administrativos y judiciales, brindando celeridad y mayor eficiencia y eficacia en el procedimiento.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078969.pdf>

Publicada: B.O. 17/04/20 N° 20.723

RESOLUCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RES. N° 1 – ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

Suspende la asistencia de alumnos a establecimientos educativos públicos y privados, a los lugares de trabajo de los agentes dependientes de la Administración Pública centralizada, descentralizada, organismos autárquicos del Poder Ejecutivo y Sociedades del Estado. Exceptúa a todo el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario. Otorga un permiso extraordinario

de ausencia a trabajadores considerados población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078863.pdf>

Publicada: B.O. 17/03/20 N° 20.705

RES. N° 2 – ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

Suspende las actividades en Casinos y Gimnasios. Restringe las actividades en bares, restaurantes y patios de comidas, en un 50% de su capacidad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078876.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706.

RES. N° 3 – ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

Suspende el servicio de Transporte Público de Pasajeros, con excepción del que sea necesario para el traslado de los agentes vinculados a los servicios de salud (público y privado) y de seguridad y toda aquella persona que requiera tener acceso al sistema de salud. Dispone el estricto control del cumplimiento de todas las medidas adoptadas y a adoptarse en las rutas, caminos y demás accesos de ingreso a la Provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078877.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706

RES. N° 4 – SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS.

Excepciones.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078880.pdf>

Publicada: B.O. 19/03/20 N° 20.707

RES. N° 5 – EXCEPCIONES DEL PERMISO EXTRAORDINARIO DE AUSENCIA.

Exceptúa al personal del servicio de salud mayor de 60 (sesenta) años, por considerarse personal esencial. Dispone el acondicionamiento de nosocomios y otros inmuebles, a fin de ampliar la capacidad estructural del Sistema de Salud.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078881.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

RES. N° 6 – CREA CENTRAL DE OPERACIONES CONTROL Y SEGUIMIENTO (COCS COVID-19).

Tendrá la función de centralizar las distintas unidades de mando y comando de las

operaciones de emergencia referente al Covid-19; coordinando las acciones con el sistema público y privado de salud, Ministerio de Salud Pública, organismos nacionales, provinciales, municipales, Ejército Argentino (EA), Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina (PFA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Ministerio de Seguridad, Emergencias Médicas (S.A.M.E.C.), Empresa de servicios públicos, Aviación Civil de Salta.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078894.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

RES. N° 7 – PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Deja sin efecto mientras se encuentre vigente la declaración de Emergencia Sanitaria en la Provincia de Salta, todas las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio del personal del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078895.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

RES. N° 8 – ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

Dispone que los ciudadanos salteños, o quienes sin serlo tengan residencia en la Provincia de Salta y/o cualquier otra persona que haya arribado al País en los últimos catorce días o en los días sucesivos, deberán cumplir con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Dispone que los provenientes de otras provincias de la República Argentina podrán cumplir en sus respectivos domicilios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078900.pdf>

Publicada: B.O. 26/03/20 N° 20.710

RES. N° 9 – INSTRUCCIONES SOBRE PROFILAXIS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Promueve la utilización de mascarillas (barbijos). Establece la obligación de colocar alcohol en gel o sus sustitutos en Instituciones Bancarias, Supermercados y/o comercios de concurrencia masiva y consorcios de Propiedad Horizontal.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078912.pdf>

Publicada: B.O. 01/04/20 N° 20.713

RES. N° 10 – PRORROGA VIGENCIA DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.

Prorroga vigencia de las decisiones adoptadas por el Comité Operativo de Emergencia mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado por la Nación Argentina.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078911.pdf>

Publicada: B.O. 01/04/20 N° 20.713

RES. N° 11 – OBLIGATORIEDAD DEL USO DE TAPABOCAS.

Establece la obligatoriedad del uso de tapabocas a todas las personas que se encuentren fuera de sus residencias en el territorio provincial, a partir del día 13 de abril del corriente año, hasta que finalice totalmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078942.pdf>

Publicada: B.O. 13/04/20 N° 20.719

RES. N° 12 – "PROTOCOLO DE INGRESO A LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA PANDEMIA COVID-19" .

Aprueba con carácter general, el "Protocolo de Ingreso a la Provincia de Salta ante la Pandemia COVID-19" , de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035298.pdf>

Publicada: B.O. 15/04/20 N° 20.721

RES. N° 13 – SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE COMPRENDIDA EN LAS EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

Habilita desde el 13 de abril de 2020, el uso del servicio de transporte público de pasajeros a toda persona que se encuentre comprendida en las excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, sus prórrogas y normas complementarias, como así también en las excepciones dispuestas por normas

provinciales.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035299.pdf>

Publicada: B.O. 15/04/20 N° 20.721

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RES. N° 4556 /20 – AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Suspende las audiencias de conciliación mientras dure la Emergencia Sanitaria. Suspende la atención al público presencial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078866.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706

RES. N° 4559 /20 – PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA.

Prosigue con la tramitación de los Procedimientos Administrativos vinculados con la Emergencia Sanitaria. Dispone que mientras dure la Emergencia Sanitaria, los descargos, ofrecimientos de prueba y/o toda otra presentación vinculada al Control de Precios y Abastecimiento, y/o cuestiones que afecten las relaciones de consumo, deberán presentarse en las siguientes casillas de e-mail:

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078918.pdf>

Publicada: B.O. 03/04/20 N° 20.715

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

JUNTA DE CATASTRO

RES. N° 35.296/20 – DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES – JUNTA DE CATASTRO.

Suspende todos los plazos que estuvieren corriendo en el Programa Registro Jurídico de esta Dirección General. Dispone el cese de atención presencial al público.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078886.pdf>

Publicada: B.O. 20/03/20 N° 20.708

RES. N° 35.297/20 – DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES – JUNTA DE CATASTRO.

Prorroga la suspensión de todos los plazos establecidos por Resolución de Junta de Catastro N° 35.296 mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078915.pdf>

Publicada: B.O. 02/04/20 N° 20.714

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RES. N° 03/20 – FERIA ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA.

Dispone que no se computarán respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos desde el 17 y hasta el 31 de marzo de 2020. Excepciones.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078884.pdf>

Publicada: B.O. 20/03/20 N° 20.708

RES. N° 04/20 – IMPUESTOS – PRORROGA.

Prorroga plazos para la Presentación y Pago de los Impuestos indicados en la Res. General N° 26/19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078883.pdf>

Publicada: B.O. 20/03/20 N° 20.708

RES. N° 05/20 – IMPUESTO DE SELLOS.

Prorroga plazo para el pago del Impuesto de Sellos previsto en el inciso 5) del artículo 279 bis del Código Fiscal.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078902.pdf>

Publicada: B.O. 27/03/20 N° 20.711

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RES. N° 06/20 – PRORROGA FERIA ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA.

Extender la Feria Administrativa Extraordinaria desde el 01 y hasta el 20 de abril de 2020. Excepciones

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078919.pdf>

Publicada: B.O. 03/04/20 N° 20.715

RES. N° 07/20 – PRORROGA PRESENTACIÓN DECLARACIONES JURADAS AGENTES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y RECAUDACIÓN BANCARIA.

Prorroga hasta el 17 de abril de 2020 los plazos fijados en el Anexo IV de la Resolución General N° 26/2019 para la presentación de las Declaraciones Juradas Informativas mensuales de los Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria de la Resolución General N° 32/2018, correspondientes al anticipo marzo de 2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078930.pdf>

Publicada: B.O. 07/04/20 N° 20.717

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 14/20 - PRORROGA VIGENCIA DE LAS INSCRIPCIONES COMO CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

Prorroga a partir del 15 hasta el 26 de abril del 2020, la Vigencia de las Inscripciones como Contratistas de Obras Públicas y de Proveedores de Bienes y Servicios, sin necesidad de que los interesados realicen trámite alguno para su prórroga. Establece que el horario de atención tanto para el Registro de Contratistas de Obras Públicas, como el de Proveedores de Bienes y Servicios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/DIS100078967.pdf>

Publicada: B.O. 17/04/20 N° 20.723

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RES. N° 27/20 - APOORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO .

Fija aporte solidario y voluntario de los Auditores Generales de la Provincia e invita al personal permanente y no permanente de la AGPS a realizar aportes voluntarios y solidarios.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078943.pdf>

Publicada: B.O. 14/04/20 N° 20.720

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RES. N° 555/20 - SUSPENSIÓN DE CORTES DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE.

Dcto. N° 252/20. Reglamentación. Aprueba Padrón Provisorio de Beneficiarios del Régimen de excepción dispuesto por Dcto. Nacional N° 311/20.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078909.pdf>

Publicada: B.O. 01/04/20 N° 20.713

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RES. N° 126/20 – SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS IMPROPIO.

Suspensión vencimientos de pagos de Tasa de Fiscalización y Control.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078890.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

ÓRDENES REGULATORIAS A.M.T.

N° 1 – MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACIÓN AL CORONAVIRUS.

Publicaciones para prevención de contagios, limpieza y desinfección de coches, mantención de las ventanillas abiertas y otras.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078873.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706

N° 2 – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PASE LIBRE.

Suspende temporalmente hasta el 31/03/2020, inclusive, el Beneficio de PASE LIBRE para los niveles inicial, primario, secundario, universitario y terciario, comprendiendo al servicio de transporte de pasajeros urbano e interurbano.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078874.pdf>

Publicada: B.O. 18/03/20 N° 20.706

N° 3 – PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS IMPROPIO.

Medidas Preventivas para evitar Contagios. Limpieza y desinfección de coches, mantenimiento de las ventanillas abiertas durante los viajes en áreas urbanas, cada unidad habilitada podrá llevar hasta un máximo de dos (2) pasajeros y otras.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078891.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

N° 4 – PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO Y REGULAR:

Suspensión. Excepción agentes vinculados al Servicio de Salud Pública y de Seguridad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078892.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

N° 5 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. MODALIDAD TURISMO.

Suspensión Temporal del Servicio bajo la modalidad Turismo. Excepciones.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078893.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

N° 6 – MEDIDAS PARA PRESTADORES DE SERVICIO IMPROPIO DE PASAJEROS.

Suspende el cobro de cualquier suma de dinero y por cualquier concepto, a los choferes de sus respectivas agencias, tampoco podrán dar de bajas unidades habilitadas y/o choferes registrados del servicio, no podrán rescindir los contratos y otras.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078896.pdf>

Publicada: B.O. 25/03/20 N° 20.709

AMPLIATORIA ORDEN N° 6/20 MEDIDAS PARA PRESTADORES DE SERVICIO IMPROPIO DE PASAJEROS.

Aclara que la suspensión del cobro comprende toda suma de dinero que perciban por cualquier concepto las Agencias de Remis, tanto de los choferes, como de los licenciatarios y/o cualquier prestador del servicio.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078901.pdf>

Publicada: B.O. 27/03/20 N° 20.711

N° 7 – AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO MODALIDAD ESPECIAL.

Autoriza la circulación y prestación del servicio bajo la modalidad especial u obrero para el traslado de las personas comprendidas en las excepciones dispuestas por el DNU N° 297/2020, ampliada mediante Decisión Administrativa N° 429/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y las que en el futuro sean ampliadas por decisión del Poder Ejecutivo Nacional. La prestación de los servicios será mediante sistema de contratación. Régimen.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078921.pdf>

Publicada: B.O. 03/04/20 N° 20.715

**N° 8 – PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MODALIDAD REGULAR.
NOTIFICACIÓN A EMPRESAS OPERADORAS.**

Ordena que las Empresa Operadoras (marco Ley N° 7.126) que durante los días 03/04/2020, 06/04/2020 y 07/04/2020 deberán realizar la cantidad de servicios interurbanos, en los tramos y recorridos según corresponda, con la exclusiva finalidad de trasladar jubilados y pensionados (beneficiarios de haberes previsionales y pensiones integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino), en el marco de la COMUNICACIÓN "A" 6.949 del Banco Central de la República Argentina, y que tengan fecha de cobro en los días mencionados.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078920.pdf>

Publicada: B.O. 03/04/20 N° 20.715

N° 9 – PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO

Ordenar a SAETA S.A. que durante los días 03/04/2020, 06/04/2020 y 07/04/2020 deberá realizar la cantidad de servicios urbanos e interurbanos necesarios de cobertura para la Región Metropolitana de Salta, con la exclusiva finalidad de trasladar jubilados y pensionados (beneficiarios de haberes previsionales y pensiones integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino).

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078927.pdf>

Publicada: B.O. 06/04/20 N° 20.716

**N° 10 – LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MASIVO Y
REGULAR**

Habilita desde el 13 de abril de 2020, para aquellos municipios que así lo requieran a excepción de la Región Metropolitana, el uso del servicio de transporte público de pasajeros, modalidad regular y propio (marco Leyes N° 7.126 y N° 7.322) a toda persona que se encuentre comprendida en las excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Los prestadores deberán dar estricto cumplimiento al siguiente "Protocolo de Control de Pasajeros del Transporte Público por Automotor".

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078961.pdf>

Publicada: B.O. 16/04/20 N° 20.722

N° 11 – LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS IMPROPIO

Modifica el apartado 1° de la Orden Regulatoria N° 6 y de su ampliación, de fechas 23/03/2020 y 26/03/2020, respectivamente, y en consecuencia faculta a las Agencias de Remises, debidamente habilitadas, que decidan prestar servicio de transporte de pasajeros, a acordar con los permisionarios, choferes y/o licenciarios que deseen trabajar, el pago de una suma de dinero, el que en ningún caso podrá ser superior al 50 % del monto establecido en los respectivos contratos y/o acuerdos celebrados entre las partes. Los permisionarios, choferes y/o licenciarios que opten por no trabajar podrán hacerlo sin que las Agencias puedan exigirles suma alguna de dinero.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078962.pdf>

Publicada: B.O. 16/04/20 N° 20.722

ACORDADAS**CORTE DE JUSTICIA****ACORDADA N° 13.079 – LICENCIA EXCEPCIONAL.**

Personal que ingrese del exterior procedente del area donde circula el Coronavirus.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078819.pdf>

Publicada: B. O. 16/03/20 N° 20.704

ACORDADA N° 13.082 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA HASTA 31/03/2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078859.pdf>

Publicada: B. O. 17/03/20 N° 20.705

ACORDADA N° 13.086 – USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Cumplimiento de funciones de Magistrados y Funcionarios desde sus hogares mediante el uso de Medios Electrónicos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078878.pdf>

Publicada: B. O. 19/03/20 N° 20.707

ACORDADA N° 13.088 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Nómina de Tribunales, Dependencias y Magistrados

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078889.pdf>

Publicada: B. O. 25/03/20 N° 20.709

ACORDADA N° 13.089 – FERIA JUDICIAL.

Libramiento de órdenes de Pagos Judiciales en casos de créditos alimentarios, laborales, indemnizaciones por daños y perjuicios y honorarios profesionales de letrados o auxiliares de justicia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078905.pdf>

Publicada: B.O. 30/03/20 N° 20.712

ACORDADA N° 13.090 – FONDO SOLIDARIO COVID-19.

Aporte de Donaciones.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078906.pdf>

Publicada: B. O. 30/03/20 N° 20.712

ACORDADA N° 13.091 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Prorroga FERIA Judicial Extraordinaria desde el 01 al 12 de abril de 2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078914.pdf>

Publicada: B. O. 02/04/20 N° 20.714

ACORDADA N° 13.092 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Nómina de Tribunales, Dependencias, Magistrados, Funcionarios y personal que atenderán en la prórroga de la FERIA Judicial Extraordinaria.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078913.pdf>

Publicada: B. O. 02/04/20 N° 20.714

ACORDADA N° 13.093 – PROCEDIMIENTO PARA LIBRAMIENTO DE FONDOS.

Establece Procedimiento para Libramientos de Fondos.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078935.pdf>

Publicada: B. O. 08/04/20 N° 20.718

ACORDADA N° 13.094 – PRORROGA AUTOMÁTICA DE MEDIDAS CAUTELARES O DE

PROTECCIÓN.

Porroga automáticamente las medidas cautelares o de protección dictadas en el marco de las Leyes Nacionales y Provinciales Nros. 26.485, 7.403, 7.888 y modificatorias, en las que excepcionalmente se hayan establecido plazos y que se venzan durante la feria judicial extraordinaria.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078934.pdf>

Publicada: B. O. 08/04/20 N° 20.718

ACORDADA N° 13.095 – ESTABLECE NUEVO PERÍODO DE FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA

.Establece un nuevo período de Feria Judicial Extraordinaria, conforme Acordadas Nros. 13.082 y 13.091, desde el lunes 13 de abril y hasta el domingo 26 de abril de 2020, inclusive, en el marco de la emergencia sanitaria.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078950.pdf>

Publicada: B. O. 15/04/20 N° 20.721

ACORDADA N° 13.096 – IMPLEMENTA MESA VIRTUAL EN LOS TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEPENDENCIAS. REGIMEN DE CONCURRENCIA ROTATIVA Y OTRAS.

Instruye a la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia en coordinación con la Secretaría de Informática para que programen acciones para optimizar el funcionamiento de tribunales, juzgados y dependencias administrativas en el contexto de la mencionada pandemia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078951.pdf>

Publicada: B. O. 15/04/20 N° 20.721

ACORDADA N° 13.097 – ESTABLECE NÓMINA DE TRIBUNALES, DEPENDENCIAS QUE ATENDERÁN EN LA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Designa a los magistrados, magistradas, funcionarios, funcionarias y personal que atenderán durante la feria judicial extraordinaria desde el lunes 13 y hasta el domingo 26 de abril del 2020 inclusive, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078964.pdf>

Publicada: B. O. 17/04/20 N° 20.723

ACORDADA N° 13.098 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA. AFECTA A LAS SALAS I Y II DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO Y AL JUZGADO DE GARANTIAS 8ª NOMINACIÓN.

Afecta al cumplimiento de la feria extraordinaria dispuesta por Acordada Nros. 13.082, 13.091 y 13.095 a las Salas I y II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo y al Juzgado de Garantías 8ª Nominación para la tramitación de sus causas con personas privadas de la libertad.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/ACR100078966.pdf>

Publicada: B. O. 17/04/20 N° 20.723

MINISTERIO PÚBLICO

RES. N° 18.810/20 – LICENCIA EXCEPCIONAL.

Dispone que todo el personal del Ministerio Público que regrese al país desde las zonas de circulación y transmisión del coronavirus (COVID- 19) y de los países que en el futuro así se declaren por los organismos correspondientes, deberán tomar una licencia excepcional de catorce (14) días, con goce de haberes, permaneciendo en sus hogares y absteniéndose de concurrir a sus puestos de trabajo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078926.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 18.815/20 – FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Establece Feria Judicial Extraordinaria, el período comprendido entre los días 17 y 31 de marzo de 2020. Otorga permiso extraordinario y obligatorio de ausencia para aquellos trabajadores considerados población de riesgo.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078925.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 18.816/20 – TRABAJO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Establece que los Magistrados y Funcionarios y agentes del Ministerio Público que se encuentren realizando la feria judicial extraordinaria cumplirán funciones desde sus hogares mediante el uso de medios electrónicos o tecnológicos admitidos, solo y exclusivamente en cuestiones urgentes sin concurrencia del personal a su lugar de trabajo. Establece que cualquier ciudadano o ciudadana que requiera de los servicios del

Ministerio Público Fiscal podrá concurrir a las dependencias de la Policía de la Provincia, institución que será el nexo con las Fiscalías correspondientes.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078924.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 18.817/20 – PRÓRROGA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Prorroga la Feria Judicial Extraordinaria desde las cero horas del día 1 de abril hasta el día 12 de abril inclusive, del año 2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078923.pdf>

Publicada: B. O. 06/04/20 N° 20.716

RES. N° 18.824/20 – PRÓRROGA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

Prorroga la Feria Judicial Extraordinaria desde las cero horas del día 13 de abril hasta el día 26 de abril inclusive, del año 2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078945.pdf>

Publicada: B. O. 14/04/20 N° 20.720

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RES. N° 1600/20 – SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078858.pdf>

Publicada: B.O. 17/03/20 N° 20.705

RES. N° 1601/20 – PRORROGA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO.

Prorroga la suspensión de actividades del Consejo de la Magistratura establecida en Res. N° 1600 desde el 01 al 12 de abril de 2.020

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078917.pdf>

Publicada: B.O. 02/04/20 N° 20.714

RES. N° 1602/20 – PRORROGA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO.

Prorroga la suspensión de actividades del Consejo de la Magistratura establecida por Resolución N° 1.600 y su complementaria Resolución N° 1.601, desde el lunes 13 de abril y hasta el domingo 26 de abril de 2020.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078946.pdf>

Publicada: B.O. 15/04/20 N° 20.721



www.boletinoficialsalta.gob.ar